

SESIÓN ORDINARIA

N.º 11-2014

20 de febrero de 2014

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N.º 11-2014

Acta de la sesión ordinaria número once-dos mil catorce, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves veinte de febrero de dos mil catorce, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Dennis Meléndez Howell, quien preside; Sylvia Saborío Alvarado; Edgar Gutiérrez López y Pablo Sauma Fiatt, así como los señores (as): Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta; Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno; Rodolfo González Blanco, Gerente General; Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte; Juan Manuel Quesada Espinoza, Intendente de Energía; Carlos Herrera Amighetti, Intendente de Agua; Heilyn Ramírez Sánchez, Directora de Asesoría Legal de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Ricardo Matarrita Venegas, Director General a.i. de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Constancia de inasistencia.

La señora Adriana Garrido Quesada se excusa de no participar en esta sesión, toda vez que se lo impide la atención de un asunto de carácter personal.

ARTÍCULO 2. Aprobación del Orden del Día.

El señor *Dennis Meléndez Howell* da lectura al Orden del Día de esta sesión. Lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 01-11-2014

Aprobar el Orden del Día de esta sesión. A la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Aprobación del acta de la sesión 10-2014.*
3. *Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.*
4. *Asuntos del Regulador General.*
5. *Asuntos resolutivos.*
 - 5.1 *Propuesta de procedimiento para la fijación de las tarifas de peajes administrados por CONAVI.*
 - 5.2 *Criterio en torno a los alcances del artículo 64 de la Ley 7593 y otras disposiciones afines. Oficio 142-RG-2014 del 17 de febrero de 2014.*
 - 5.3 *Lineamientos estratégicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional y proyecto de cánones 2015.*
 - 5.4 *Propuesta de cronogramas de ejecución de proyectos de desarrollo de metodologías tarifarias y normativa técnica para el periodo 2014. Oficio 16-CDR-2014/126-RG-2014 del 13 de febrero de 2014.*

6. Asuntos Informativos

- 6.1 *Oficio 097-AI-2014 del 11 de febrero de 2014, mediante el cual la Auditoría Interna se refiere al vencimiento del contrato firmado entre la ARESEP y Consorcio Integramcom de Centroamérica S.A. y Arrendadora Comercial R&H S.A.*
- 6.2 *Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el texto sustitutivo de Proyecto de Ley de contingencia eléctrica. Oficio 136-RG-2014 del 13 de febrero de 2014.*

ARTÍCULO 3. Aprobación del acta de la sesión 10-2014.

La Junta Directiva conoce el borrador del acta de la sesión 10-2014.

El señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 02-11-2014

Aprobar el acta de la sesión 10-2014, celebrada el 13 de febrero de 2014, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad, entre los señores miembros de la Junta Directiva, para su revisión.

ARTÍCULO 4. Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.

El señor *Edgar Gutiérrez López* se refiere al tema del nombramiento del miembro de la SUTEL, e indica que, a raíz de que la Procuraduría General de la República ya emitió un dictamen, se debería valorar la conveniencia de analizar pronto el caso.

Por otra parte, consulta cuál es la intervención de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en el reciente aumento de peajes, a lo que el señor *Dennis Meléndez Howell* responde que ya existe una metodología definida, contractualmente, donde se indica el procedimiento que deben seguir para los ajustes de dicho cobro y la ARESEP, al ser un elemento contractual, no tiene injerencia al respecto.

El señor *Edgar Gutiérrez López* indica que, por el tema, la ARESEP siempre se ve involucrada, y no conoce que haya salido información aclaratoria respecto al reciente incremento de los peajes.

El señor *Dennis Meléndez Howell* comenta que está de acuerdo en que este tema se debe aclarar a la opinión pública, sobre todo que ha estado recientemente en la palestra, a raíz de una manifestación que hizo el diputado Manrique Oviedo Guzmán, en la cual cuestionó la actuación de la ARESEP. Sobre el particular, ante su denuncia, la Dirección General de Atención al Usuario, abrió un expediente y se le dio trámite, llegándose a la conclusión de que la ARESEP no tiene competencia para actuar en este caso. Así es que, aunque ésta Institución deseara hacerlo, no podría interferir en competencias ajenas.

ARTÍCULO 5. Asuntos del Regulador General.

No presenta asuntos en esta oportunidad.

ARTÍCULO 6. Propuesta de procedimiento para la fijación de las tarifas de peajes administrados por CONAVI.

A las catorce horas y treinta minutos ingresa la Comisión Ad Hoc de Metodologías de Tarifas de Peaje constituida por el señor Marlon Yong Chacón, Guisella Chaves Sanabria, Carolina Murillo Alvarez y Daniel Fernández Sánchez, a exponer el tema objeto de este artículo. Asimismo, participa el señor José Carlos Rojas Vargas, funcionario de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria.

La Junta Directiva conoce el oficio CAMTP-03-2014 del 17 de febrero de 2014, mediante el cual la Comisión Ad Hoc de Metodologías de Tarifas de Peaje, coordinada por el señor Marlon Yong Chacón, Asesor del Despacho del Regulador en temas metodológicos, presenta una propuesta para establecer los procedimientos, regulaciones y mecanismos cuantitativos para la fijación de las tarifas de peajes administrados por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

Además, mediante oficio 125-DGAJR-2014 del 18 de febrero de 2014, de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, emite su criterio en torno a la propuesta de Procedimiento, mediante el cual manifiesta su conformidad en relación con el cumplimiento de todos los aspectos de procedimiento y está de acuerdo en que, con dicho procedimiento no hay inconvenientes de carácter jurídico. Todo lo anterior, en cumplimiento al acuerdo 06-68-2011 de la sesión ordinaria 068-2011, celebrada el 9 de noviembre de 2011, ratificada el 16 del mismo mes y año. Tanto el documento de la propuesta de la Metodología antes dicha y el criterio jurídico, forman parte integral de la presente acta.

El señor **Marlon Yong Chacón** realiza una extensa presentación sobre todos los detalles que se están proponiendo en la metodología señalada, cuyo documento base presenta los capítulos de 1) Antecedentes; 2) Ideas breves; 3) Del qué (alcance), el cómo (el método) y el para quién (objeto y sujeto); 4) Metodología I: fuentes información y procesamiento de datos; 5) Metodología II: Rutas, vehículos, factores equivalentes de carga, rubros de costos; 6) Tarifa uniforme, tarifa variable, tarifa total por vehículo en cada estación de peaje; 7) Ejemplos, y 8) Recomendaciones.

Asimismo, explica sobre cada uno de los aspectos que tienen que ver con las variables que se toman en cuenta, la legislación en que se basan y finaliza con un ejemplo de los rubros que se pueden incorporar y los que no, en una fijación tarifaria. Asimismo, responde consultas formuladas por los señores miembros de la Junta Directiva sobre el particular.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Comisión Ad Hoc Metodología Tarifas de Peaje (CAMTP), conforme al oficio CAMTP-03-2014, el señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes y con carácter de firme:

ACUERDO 03-11-2014

1. Someter al proceso de audiencia pública la “*Metodología para la aprobación de las tarifas de peajes administrados por el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi)*”, remitida mediante el oficio CAMTP-03-2014 del 17 de febrero de 2014.
2. Solicitar al Departamento de Gestión Documental la apertura del expediente para el trámite respectivo.
3. Solicitar a la Dirección General de Atención al Usuario que proceda a publicar la convocatoria a audiencia pública en periódicos de circulación nacional y en el diario oficial La Gaceta.

4. Instruir a la Comisión Ad Hoc Metodología Tarifa de Peaje (CAMTP) para que, una vez realizado el proceso de audiencia pública, proceda a analizar y dar respuesta a todas las posiciones presentadas y remita a la Junta Directiva la propuesta final de la metodología reglamento.

ACUERDO FIRME.

A las quince horas y cincuenta y tres minutos, se retiran los señores Marlon Yong Chacón, Guisella Chaves Sanabria, Carolina Murillo Alvarez, Daniel Fernández Sánchez y José Carlos Rojas Vargas.

Asimismo, se retiran los señores Luis Fernando Sequeira Solís, Rodolfo González Blanco, Enrique Muñoz Aguilar, Juan Manuel Quesada Espinoza, Carlos Herrera Amighetti, Heilyn Ramírez Sánchez, Ricardo Matarrita Venegas, y Alfredo Cordero Chinchilla.

La Junta Directiva sesiona de forma privada, únicamente con la presencia del señor Robert Thomas Harvey para conocer el siguiente artículo.

ARTÍCULO 7. Criterio en torno a los alcances del artículo 64 de la Ley 7593 y otras disposiciones afines.

La Junta Directiva conoce el oficio 142-RG-2014 del 17 de febrero de 2014, mediante el cual se remite el criterio del señor Robert Thomas Harvey, en torno a los alcances del artículo 64 de la Ley 7593 y otras disposiciones afines, en cumplimiento al acuerdo 08-05-2014, de la sesión 05-2014, celebrada el 23 de enero de 2014.

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos, ingresa el señor Alfredo Cordero Chinchilla.

El señor **Dennis Meléndez Howell** reanuda la sesión e indica que luego de conocido el tema, sugiere dar por recibido el criterio. Somete a votación y la Junta Directiva resuelve; por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 04-11-2014

Dar por recibido el criterio del señor Robert Thomas Harvey, en torno a los alcances del artículo 64 de la Ley 7593 y otras disposiciones afines, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo 08-05-2014, del acta de la sesión 05-2014, celebrada el 23 de enero de 2014, remitido mediante el oficio 142-RG-2014 del 17 de febrero de 2014.

Seguidamente se reincorporan los señores (a) Luis Fernando Sequeira Solís, Rodolfo González Blanco, Enrique Muñoz Aguilar, Juan Manuel Quesada Espinoza, Carlos Herrera Amighetti, Ricardo Matarrita Venegas y Heilyn Ramírez Sánchez.

ARTÍCULO 8. Lineamientos estratégicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional y Proyecto de Cánones 2015.

La Junta Directiva conoce una propuesta para definir los criterios básicos y los lineamientos estratégicos que servirán de base para la elaboración del Plan Operativo Institucional y Proyecto de Cánones 2015, la cual fue elaborada y es presentada por la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas**, Director General de Estrategia y Evaluación explica que, en concordancia con lo expuesto en la sesión 10-2014, su Dirección eleva a conocimiento de la Junta Directiva, un proyecto de acuerdo con el objeto de aprobar los lineamientos estratégicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) y el Proyecto de Cánones 2015.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** procede a presentar la propuesta y explica cada uno de los contenidos y las razones por las cuales se están proponiendo.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que la Junta Directiva debe aprobar lineamientos generales y no tiene que instruir cómo se vayan a realizar las actividades, ya que eso le correspondería a la Administración.

Al respecto, el señor **Ricardo Matarrita Venegas** indica que el propósito es suministrar algunos lineamientos y criterios para incluir en el presupuesto.

El señor **Rodolfo González Blanco** explica que siempre se ha generado una falsa expectativa a nivel de las áreas, ya que no se indican límites ni se definen las principales variables transversales, por lo que al final, cada una de las áreas los crean por su cuenta y en forma descoordinada. Al presentarse el documento a la Junta Directiva, se indica que no puede crecer tanto; aun cuando se hace la respectiva justificación. Para la Administración sí es muy importante, tener una idea de qué es un crecimiento razonable; que esté establecido, porque finalmente la Junta Directiva es quien lo aprueba.

Agrega que existe un tema de política institucional, en el sentido de que, dado que la ejecución presupuestaria del 2013 aumentó sustancialmente, lo que se puede acreditar a los cánones del 2014 es sustancialmente menor. Esto tiene un impacto aritmético sobre los cánones que se cobren, puesto que cualquier aumento, implicaría un crecimiento porcentual sustancialmente más alto que el de otros años. En ese sentido, reitera, que para la Administración es importante tener una idea de qué es lo que la Junta Directiva considera que es viable; pues, de lo contrario, el ejercicio se podría convertir en la recepción de una larga lista de requerimientos de todas las áreas. Se debe analizar e indicar cuáles son las líneas generales y que dentro de las actividades, puedan existir diferencias que, al momento de realizar los presupuestos, deban considerarse.

Analizado el tema, con base en el proyecto de acuerdo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, así como en los comentarios formulados en esta oportunidad con respecto al proyecto de acuerdo, el señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes y con carácter de firme:

CONSIDERANDO:

1. Que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos –Aresep debe ejercer, conforme lo dispuesto en la Ley 7593, la regulación de los servicios públicos definidos en ella.
2. Que la Aresep focaliza su función reguladora bajo tres grandes actividades: *Energía: servicios de electricidad e hidrocarburos; Aguas: acueductos y alcantarillado, hidrantes, avenamiento y riego; y Transporte: transporte de personas, regulación portuaria, carga por ferrocarril, peajes y servicio postal.*
3. Que el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora y su órgano desconcentrado (RIOF), dispone en el artículo 12, inciso 8, que le corresponde a la Dirección General de Estrategia y Evaluación: *“Preparar, cada año, en coordinación con las distintas dependencias, el anteproyecto de cánones y presupuesto de la Aresep”.*

4. Que el Reglamento para el cálculo, distribución, cobro y liquidación de cánones, publicado en la Gaceta No. 245 del jueves 19 de diciembre del 2013, específicamente en el capítulo segundo artículo 3, establece que la Junta Directiva deberá indicarle a la Administración los criterios para formular el Plan Operativo Institucional y el proyecto cánones.
5. Que conforme se establece el artículo 4, de la Ley 7593, la razón de ser de la Aresep se fundamenta en los siguientes objetivos:
 - Armonizar los intereses de los consumidores, usuarios y prestadores de los servicios públicos definidos en esta ley y los que se definan en el futuro.
 - Procurar el equilibrio entre las necesidades de los usuarios y los intereses de los prestadores de los servicios públicos.
 - Asegurar que los servicios públicos se brinden de conformidad con lo establecido en el inciso b), del artículo 3, de la Ley 7593.
 - Formular y velar porque se cumplan los requisitos de calidad, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad necesarios para prestar en forma óptima, los servicios públicos sujetos a su autoridad.
 - Coadyuvar con los entes del Estado, competentes en la protección del ambiente, cuando se trate de la prestación de los servicios regulados o del otorgamiento de concesiones.
 - Ejercer, conforme lo dispuesto en esta ley, la regulación de los servicios públicos definidos en ella.

**POR TANTO
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ACUERDO 05-11-2014

Aprobar los lineamientos para la formulación del Plan Operativo Institucional y Proyecto de Cánones 2015, según se dispone:

1. Para la elaboración del Plan Operativo Institucional deberán considerarse como fundamento de lo propuesto, los siguientes lineamientos estratégicos:
 - Plan Nacional de Desarrollo vigente.
 - Plan Estratégico Institucional.
 - Política de calidad.
 - Reglamento Interno de Organización y Funciones.
 - Identificación y la valoración de riesgos institucionales.
 - Reglamentos y procedimientos internos pertinentes.
2. Que cada proyecto o actividad que las dependencias propongan desarrollar deberán tener como fundamento, al menos, uno de los siguientes criterios:
 - Dar cumplimiento a la Ley 7593 o su reglamento, o cualquier otra Ley que le haya otorgado responsabilidad de cumplimiento de funciones de la ARESEP.
 - Responder al marco estratégico y lineamientos estratégicos emitidos por la Junta Directiva y el Regulador General.
 - Dar atención a requerimientos de la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna.

- Dar continuidad a un proceso, proyecto o actividad ya iniciado (plurianual).
- Atender requerimientos de los sectores regulados.

En caso de que no corresponda a ninguno de los anteriores justificar las razones que motivan la solicitud.

3. Para cada proyecto o actividad a incluir como propuesta en el POI 2015 se deberá:

- Identificar la afectación de los grupos participantes de la regulación (usuarios y empresas prestatarias o proveedoras de servicios), o la Administración General de la ARESEP, así como la identificación de los beneficios directos e indirectos asociados.
- Identificar los costos asociados a su ejecución tomando en consideración: requerimientos de recursos humanos, tecnológicos, financieros y tiempos asociados con los procesos de contratación administrativa y ejecución real del proyecto.
- Se deberá tener claramente identificado el valor diferencial que agrega con respecto a la situación actual.
- Documentar cada propuesta en el formato que la Dirección General de Estrategia y Evaluación le indique.

4. La solicitud de requerimientos de canon 2015 deberá considerar los siguientes lineamientos presupuestarios:

- La estructura programática se registrará según lo establecido en el RIOF, el cual establece dos programas; Administración y Regulación. El primero, se subdivide en tres; Administración Superior, Administración General y Regulación Indirecta y el Programa 2 que está directamente relacionado con los subprogramas de regulación de Energía, Agua y Transporte.
- La estimación del monto a presupuestar para incluir en el Proyecto de Cánones deberá ser calculada considerando un método incremental cuando las subpartidas por su naturaleza representan un costo fijo para la Institución (planilla ordinaria, contratos, servicios públicos, etc.)
- La estimación del monto a presupuestar para incluir en el Proyecto de Cánones, deberá ser sobre una base cero cuando las subpartidas, por su naturaleza responden a un objetivo específico y son requeridas para la ejecución de los proyectos y actividades del periodo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. Propuesta de cronogramas de ejecución de proyectos de desarrollo de metodologías tarifarias y normativa técnica para el período 2014.

A las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos ingresan al salón de sesiones, los señores Guillermo Monge Guevara del Centro de Desarrollo de la Regulación y Marlon Yong Chacón, Asesor-Despacho del Regulador General.

La Junta Directiva conoce el oficio 16-CDR-2014/126-RG-2014 del 13 de febrero de 2014, mediante el cual el señor. Guillermo Monge Guevara, Director del Centro de Desarrollo de la Regulación y, el señor Marlon Yong Chacón, Asesor del Despacho del Regulador, en funciones de Coordinador de las

Comisiones Ad-Hoc para la elaboración de Metodologías, presentan el cronograma que, a su criterio, representa una primera aproximación de los tiempos que podría tomar la ejecución de proyectos de desarrollo de metodologías tarifarias y normativas técnicas para el período 2014 y 2015.

El señor **Guillermo Monge Guevara** señala que la propuesta contiene los cronogramas de los proyectos que tiene a cargo el Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR), así como los que están siendo desarrollados por las comisiones ad hoc nombradas por el Regulador General, para el desarrollo de propuestas de metodologías y normativa técnica.

Asimismo, indica que contiene las formas de organización que se están empleando para ejecutar los proyectos; una explicación general sobre las líneas de trabajo para el 2014 y la programación de los proyectos.

Explica que las comisiones ad hoc son nombradas por el Regulador General y asumen responsabilidad por las metodologías o normas que desarrollan. Funcionan de manera autónoma con respecto a las jefaturas de sus integrantes; actualmente hay 6 comisiones nombradas.

Seguidamente se refiere a las líneas de trabajo e inicia explicando los temas correspondientes al sector de energía, el cual tiene cuatro líneas de trabajo: i) sistematización y mejora de metodologías del servicio electricidad, ii) metodologías de generación privada de electricidad: mejora de las vigentes y otras nuevas, iii) metodologías de hidrocarburos; mejora de las vigentes y otras nuevas y iv) normativa técnica, sector de electricidad: actualización de normas vigentes.

En cuanto a la sistematización y mejora de metodologías del servicio de electricidad, que están siendo ejecutadas por el CDR:

- ✓ Modificación extraordinaria de distribución (ha sido trabajada en conjunto con la Intendencia de Energía)
- ✓ Sistematización de las tres grandes metodologías del servicio de electricidad: distribución, transmisión y generación.

En las metodologías de generación privada de electricidad, hay tres proyectos:

- ✓ Modificación: todas las 5 vigentes
- ✓ Nueva: generación solar fotovoltaica
- ✓ Nueva: generación con residuos sólidos municipales

Respecto a las metodologías de hidrocarburos, cita dos:

- ✓ Estaciones de servicio de combustible (tiene un grado de avance importante; sin embargo, requiere de la elaboración de un plano para las estaciones de servicio de referencia, que se espera contratar con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos).
- ✓ Modelo de fijación de precios en plantel para RECOPE (en este momento la Comisión ad hoc está trabajando en el modelo).

Ante una consulta de la señora **Sylvia Saborío Alvarado** acerca de cómo se está trabajando con las comisiones del Banco Central de Costa Rica y la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE); el señor **Juan Manuel Quesada Espinoza** manifiesta que se identificaron algunos temas, que son propios de una fijación tarifaria. Otros temas implican cambios en las metodologías; sobre estos ya la Comisión ad hoc se reunió con RECOPE. En cuanto al Banco Central, se le mantiene informado de los aspectos que solicite.

La señora **Grettel López Castro** comenta que, para darle seguimiento a conversaciones previas, se han realizado ajustes internos para que esta metodología se trabaje en la modalidad de comisión, con el propósito de valorar, de manera más expedita, las sugerencias de RECOPE en la actualización y revisión de la metodología de precios plantel RECOPE. Al respecto, el Regulador General ha dispuesto darle prioridad institucional a este tema en el cronograma de metodologías de este año.

El señor **Guillermo Monge Guevara** continúa su presentación y se refiere a la línea de normativa técnica del sector electricidad y cita: i) Modificación Norma AR-NT-GE, Calidad en el servicio de generación y transmisión, ii) Modificación a las normas vigentes de tensión, continuidad, contadores, acometidas, distribución.

El señor **Juan Manuel Quesada Espinoza** agrega que, la Intendencia de Energía está gestionando una contratación con equipos técnicos de la Universidad de Costa Rica, para que revisen los insumos y otros elementos, de manera que brinden el criterio del trabajo de las comisiones, antes de presentarlo a Junta Directiva.

El señor **Guillermo Monge Guevara** explica las líneas de trabajo del sector transportes e indica: i) servicio público de autobús, (modelo ordinario y extraordinario ii) transporte escolar del Ministerio de Educación Pública, iii) servicio de taxi, iv) servicios aeroportuarios y v) metodologías asociadas con competencias atípicas. En cuanto a las metodologías del servicio de transporte público por autobús, son cuatro: Modelo ordinario (primera etapa); Manual de condiciones operativas; Nuevos coeficientes técnicos en modelo ordinario, y Nuevos coeficientes técnicos en modelo extraordinario

En los métodos de cálculos asociados con competencias atípicas asignadas por leyes distintas a la 7593 están: i) el método de cálculo de los cánones del Consejo de Transporte Público y ii) las metodologías de peajes de Consejo Nacional de Vialidad.

Asimismo, se refiere a las líneas de trabajo del sector de aguas, el cual tiene dos metodologías que las está trabajando una Comisión ad hoc: i) metodología tarifaria para acueductos, alcantarillados e hidrantes y ii) metodología tarifaria para riego y avenamiento.

Indica que, en cuanto a los supuestos considerados en la programación específica de los proyectos, la duración es entre nueve meses y un año por metodología; dependiendo de la complejidad prevista; o sea, se clasifican los proyectos por grados de complejidad. Se prevén dos tiempos completos de profesional por metodología; no se consideran holguras y se supone que todos los funcionarios tienen jornada ampliada y un máximo de veinte días de vacaciones.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** considera que los tiempos establecidos son alucinantes. No concibe, por ejemplo, que se indique que para la metodología de peajes o cánones del Consejo de Transporte Público (CTP), se establezcan 196 días hábiles, a lo cual el señor **Guillermo Monge Guevara** explica que esta metodología está en el ámbito de las Comisiones ad hoc; sin embargo, conviene hacer varias precisiones. Existe una dinámica institucional que conduce a que haya mucho reproceso.

Al respecto, la directora **Sylvia Saborío Alvarado** indica que, precisamente, la idea de la comisiones ad hoc, era resolver este tipo de problemas y que los temas debían ser conocidos simultáneamente y no, secuencialmente. Si esto no se está cumpliendo, es porque los grupos no están funcionando como se requiere.

El señor **Guillermo Monge Guevara** considera importante llevar a cabo una evaluación para determinar qué es lo que está sucediendo. En la experiencia del CDR, habría que señalar que el

proceso se ha ido haciendo cada vez más complejo; en parte porque la Junta Directiva solicita con toda la razón, nuevos componentes de los proyectos, lo cual implica tiempo.

Indica que el proceso de controles y reproceso, tal y como se puede observar en la propuesta, propiamente en el apartado de actividades genéricas y específicas de un proyecto, implica las siguientes fases:

- Formulación conceptual de la propuesta de modelo tarifario
- Elaboración de la primera versión del modelo
- Revisión y validación de la propuesta
- Audiencia pública y actividades posteriores

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* se refiere al proceso que se lleva a cabo y apunta varios problemas en la secuencia de pasos; por ejemplo, en un esquema más fluido, el diagnóstico de la industria regulada le correspondería a las Intendencias de cada sector, ya que son los conocedores de su campo.

La Intendencia debería hacer el diagnóstico del servicio y definir cuáles son los retos regulatorios de ese servicio; y al Centro de Desarrollo de la Regulación lo que le correspondería, sería plantear un menú de opciones de enfoques regulatorios que se podrían emplear para satisfacer esos retos regulatorios.

Ese diagnóstico realizado por la Intendencia y el menú de opciones de enfoques regulatorios presentados por el Centro de Desarrollo de la Regulación, es lo que se debería presentar a la Junta Directiva para que dé la instrucción de salida y de ahí se daría esa integración entre las Intendencias y el CDR. En el caso de las comisiones ad hoc, estas funciones corresponderían a los designados de las áreas correspondientes, en vez de las unidades administrativas como tales.

El señor *Guillermo Monge Guevara* está de acuerdo con la directora Saborío Alvarado; no obstante, la situación actual es que las Intendencias están sobrecargadas de trabajo de fijación tarifaria y fiscalización y no cuenta con personal que tenga un perfil para hacer esos diagnósticos. Por lo tanto, al CDR se le dificulta que los compañeros de las Intendencias que participen en los proyectos, trabajen a cierto ritmo para lograr sacar las tareas.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* indica que el problema está en una mala asignación de recursos. Agrega que esta situación se debe repensar, ya que las metodologías son el “negocio” más importante de la ARESEP y no se puede trabajar con los tiempos que se han indicado en esta propuesta.

El señor *Dennis Meléndez Howell* señala que también se debe repensar el tema de los reprocesos jurídicos, porque efectivamente, la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria actúa como un órgano independiente a solicitud de la Junta Directiva y elabora el dictamen; por lo que se debe esperar que la Comisión, en la cual también hay funcionarios de esa Dirección, prepare el informe, lo traslade a la Secretaría de Junta Directiva y, ésta, lo remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria. Probablemente va a realizar observaciones, lo devuelve a la Comisión, quien lo analiza nuevamente y es así como se da un reproceso de dos o tres veces, lo cual se convierte en un factor retardante para obtener el producto final.

Considera que lo que se debería hacer, es que la Junta Directiva autorice que en ese proceso de asesoría a este Cuerpo Colegiado, se contemple la posibilidad de que los funcionarios de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, participen directamente con los miembros de la Comisión, de manera que vayan analizando las observaciones conjuntamente, sin que se tenga eso como una violación del principio de la primera y segunda instancia.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** manifiesta que la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria tiene dos funciones: una es acompañar a esta Comisión en la parte técnica y la otra, es un informe último que se presenta a la Junta Directiva en el cual recomienda aprobar lo que corresponda.

El señor **Dennis Meléndez Howell** indica que se debe considerar el tema de la primera y segunda instancia. Lo que se está dando en la práctica es que los abogados que participan en cada Comisión ad hoc, lo hacen en carácter de una primera instancia, mientras que, la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria (DGAJR) se reserva técnicos a los que se les encarga el análisis de la metodología para emitir el dictamen a la Junta Directiva, en carácter de una segunda instancia.

Se debe hacer un proceso de permeabilización, de manera que la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, a través de sus representantes en las comisiones, de una vez vayan suministrando los insumos y observaciones que consideren pertinentes; de tal forma, que cuando salga el primer informe, ya contenga todos los elementos necesarios y no implique una duplicación del trabajo en la DGAJR para presentar el informe final. De hecho, se supone que la Comisión tiene un carácter técnico y como tal, es la que se responsabiliza de cuidar todos los aspectos en la materia. A la Dirección Jurídica corresponde, sin perjuicio de que hayan participado en la comisión y dado sus aportes, brindar un informe a la Junta Directiva en que señalen que estuvieron presentes en la comisión, que dieron sus aportes y que, al final, están de acuerdo en que el producto obtenido reúne las condiciones jurídicas para no ser objetado. .

La señora **Heilyn Ramírez Sánchez** señala que la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, ha externado al Regulador General que cuenta con cinco técnicos para atender todas las funciones (consultas, los recursos, el tema de las comisiones y las metodologías) y las comisiones demandan mucho tiempo. Se podría procurar, brindar un acompañamiento y asesoría informal a las comisiones, para que no se presenten esos procesos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que es un problema de gestión, propiamente, de la forma como se realizan esas actividades que están llevando a cabo. En su opinión, no es de recibo que el personal tiene muchas funciones y que se necesitan más plazas.

Agrega, que en un año, de enero 2013 a enero 2014, se han creado aproximadamente 60 plazas para atender diversas funciones, y la pregunta que surge es cómo se está reflejando esa mejora o si no hay mejora. Se continúa con plazos largos y se indica además, que no se cuenta con el personal suficiente. Insiste en que la planilla en un año aumentó en un 28%; por lo que no se puede seguir manteniendo los mismos plazos y justificando que no hay personal suficiente.

El señor **Guillermo Monge Guevara** indica que, el Centro de Desarrollo de la Regulación no ha recibido ninguna plaza nueva para este periodo. Advierte sobre las valoraciones, las cuales no están basadas en un análisis de la demanda de trabajo, así como en la capacidad instalada. Considera que éstas insuficiencias son a nivel institucional; por ejemplo, las Intendencias solicitaron plazas y hasta en este momento están cubriendo las prioridades para los procesos de fijación, fiscalización y regulación de calidad; sin embargo, todavía no cuentan con las unidades de desarrollo de metodologías necesarias; razón por la cual, los tiempos de espera después de que el CDR elabora una propuesta; son muy extensos.

Asimismo, indica que existe una recomendación de la Auditoría Interna, en donde solicita se analice la estructura organizativa del Centro de Desarrollo de la Regulación, la cual no ha sido atendida. El CDR ha realizado un gran esfuerzo para que la Dirección General de Estrategia y Evaluación valore la situación de manera objetiva.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** aclara que, efectivamente, existe una recomendación de la Auditoría Interna del 20 de noviembre de 2012, cuando todavía no se había enviado a consulta el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF); por lo que, esa recomendación era pertinente para ese momento. Una vez que el RIOF entró en vigencia, en junio de 2013, se plantearon las comisiones y entró a regir un esquema distinto, por lo cual la recomendación, indirectamente quedó atendida.

La Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE), cuando discutió esa recomendación con la Auditoría Interna, que correspondía a otro periodo, le aclaró que esta ya había sido atendida, ya que el RIOF tomó en consideración la reorganización del CDR. Asimismo, con respecto a las plazas, se discutió, en sesiones de esta Junta Directiva, que lo que se necesitaba era tener un estudio estructural de las necesidades de recursos y, en este momento, la DGEE está llevando a cabo un estudio con la Universidad de Costa Rica para tener un balance total de los requerimientos y hacerlo de forma estructural e integral, no individual.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que no se puede esperar al estudio. El tema es que ya hay más plazas; por lo tanto, ya se deberían ver los resultados.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** indica que existe un problema que puede ser de escasez, pero le parece que es más bien de asignación de recursos. A partir del 1º de marzo de 2014, con el proyecto “Optimus” se va a contar con un indicador objetivo de cuánto tiempo efectivo se le está dedicando a las diferentes tareas en la Institución.

El señor **Juan Manuel Quesada Espinoza** comenta que a raíz de lo externado por el señor Sauma Fiatt, esta Junta Directiva había aprobado a la Intendencia de Energía nueve plazas para el 2014. En su momento, la Junta Directiva autorizó ocupar dichas plazas en el 2013; sin embargo, a la fecha, las personas que las ocuparían, aún no han ingresado.

El señor **Rodolfo González Blanco** manifiesta que las áreas han atrasado bastante en el proceso, se les da prioridad, se les abre los espacios y no llegan a tiempo las respuestas.

La señora **Gretel López Castro** explica que existen una serie de gestiones y procedimientos internos en relación con la creación de plazas que requieren ser revisados. No existe, todavía, un “GPS” en la Dirección de Recursos Humanos, que permita una mayor uniformidad y eficiencia interna para responder de mejor manera, a las necesidades de las áreas de regulación en materia de contratación de recursos; no obstante, se ha solicitado a la Administración trabajar en esa línea.

Respecto a la medición del valor agregado de los nuevos recursos contratados, la Reguladora Adjunta refiere el esfuerzo institucional que han presentado ante esta Junta Directiva, dos de las áreas que han trabajado en este tema, la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria y la Unidad de Cobro de la Dirección Financiera. Además, se está trabajando en la generación de indicadores de gestión por parte de la Dirección de Estrategia y Evaluación y de las Intendencias, los cuales pronto serán presentados ante esta Junta Directiva

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que no está de acuerdo en el tema de que hacen falta especialistas en regulación y que, por tanto, se deberían contratar más Profesionales 5. Para ese puesto lo que se solicita son tres años de experiencia; por lo que la persona que se contrate tendría que venir a aprender a la Institución.

La tarea pendiente es la creación del puesto “Profesional Especializado”, que cuente con siete años de experiencia, con títulos acorde en regulación y que su posición en la ARESEP sea enseñar y no aprender. Agrega, que este es un tema relevante, ya que se necesita personal especializado y, desde

luego, tomando en consideración también al personal interno, si cumple con los conocimientos, se analice una posible reclasificación.

El señor *Dennis Meléndez Howell* difiere del planteamiento del señor Sauma Fiatt e indica que considera que lo mejor sería contratar Profesionales 1, capacitarlos y formarlos, y así logren una carrera en la Institución.

El señor *Guillermo Monge Guevara* finaliza su presentación y explica los cronogramas de trabajo, de los sectores de Energía, Agua y Transporte. Asimismo, se refiere a los riesgos asociados al cumplimiento de estos cronogramas.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* insiste en que los plazos presentados en este cronograma, no son razonables. Sugiere repensar el modo de actuar para lograr la simultaneidad y que sea un avance real. A la luz de esa redefinición, con una forma más orgánica y más eficiente de usar la información, es que los diagnósticos deben originarse de las Intendencias. El conocimiento del sector reside en el valor agregado del CDR y el enfoque regulatorio para enfrentar los retos regulatorios identificados por las Intendencias conocedoras de sus sectores.

El diagnóstico de la Intendencia y las alternativas regulatorias del CDR, es lo que se le debería presentar en esa primera instancia a la Junta Directiva y ésta decidirá si le parece el enfoque; posteriormente, con informes periódicos de avance, se va observando si hay necesidades de rectificar o no. Obviamente, hay que mejorar la manera de actuar y la asignación de tareas de acuerdo con las fortalezas de las diferentes dependencias y a dónde pueden hacer su contribución más valiosa.

El señor *Dennis Meléndez Howell* considera que se deben ir trabajando metodologías y al mismo tiempo el diagnóstico del sector. Si en este momento se tendría que concentrar una gran cantidad de personal de las Intendencias, para que se dediquen a realizar el diagnóstico del sector; se paralizarían las otras funciones. Se debería partir de que se conocen ciertos elementos básicos, que se requieren para una metodología; por lo tanto, se debería empezar con algo relativamente sencillo, para que tenga relevancia para esa metodología en particular; y a partir de ahí, cada una de las Intendencias deben tener un diagnóstico y estar actualizándolo. El diagnóstico es una tarea que se puede realizar de manera simultánea y, de hecho, es una labor permanente.

El señor *Guillermo Monge Guevara* indica que el CDR podría trabajar en conjunto con las Intendencias colaborando para montar estas series de datos para los indicadores. La Intendencia de Agua cuenta con un estudio de indicadores muy bueno, pero en general, hace falta socializar los datos. Es importante contar con una persona que lleve a cabo todos los estudios para contar los indicadores de los diferentes sectores.

Analizado lo expuesto por el Centro de Desarrollo de la Regulación, conforme a los oficios 16-CDR-2014/126-RG-2014, el señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 06-11-2014

Dar por recibida la presentación de la propuesta de cronogramas de ejecución de proyectos de desarrollo de metodologías tarifarias y normativa técnica para el período 2014, contenida en el oficio 16-CDR-2014/126-RG-2014 del 13 de febrero de 2014, en el entendido de que esta debe ser ajustada para incluir tiempos más acordes con las necesidades institucionales.

A las dieciocho horas se retiran los señores Guillermo Monge Guevara y Marlon Yong Chacón.

ARTÍCULO 10. Asuntos Informativos.

Seguidamente se dan por recibidos los asuntos indicados en la agenda, como asuntos de carácter informativo, los cuales se detallan a continuación:

1. Oficio 097-AI-2014 del 11 de febrero de 2014, mediante el cual la Auditoría Interna se refiere al vencimiento del contrato firmado entre ARESEP y Consorcio Integracom de Centroamérica S.A. y Arrendadora Comercial R&H S.A.
2. Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el texto sustitutivo de Proyecto de Ley de contingencia eléctrica. Oficio 136-RG-2014 del 13 de febrero de 2014.

A las dieciocho horas y diez minutos finaliza la sesión.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva